



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

San Luis, 29 ABR. 2019

VISTO:

El EXP-USL 3876/19, mediante el cual la Secretaria de Extensión solicita el llamado a compulsa de antecedentes para la selección de un Director del Coro de la UNSL y

CONSIDERANDO:

Que mediante EXP-USL 1312/2019, el Lic. Ricardo Marino comunica que suspende su actividad como Director del Coro de la UNSL por el término de un año.

Que el Lic. Marino ha venido desarrollando esas funciones en el marco de su cargo docente en la Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde al Director del Coro diseñar un plan de trabajo a desarrollar a lo largo de un año; planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del elenco a su cargo; proponer un repertorio; diseñar y montar presentaciones; presentar informes y solicitudes de materiales, entre otras funciones.

Que para el desarrollo de esas funciones resulta apropiado considerar una dedicación horaria de veinte horas semanales.

Que corresponde protocolizar el llamado a compulsa a fin de cubrir esas funciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

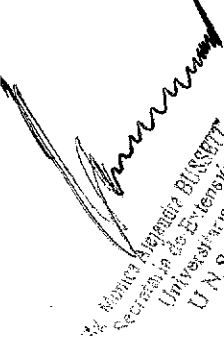
ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el llamado a compulsa de antecedentes para la selección de un Director/a del Coro de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Director/a que resulte seleccionado/a deberá cumplir las siguientes funciones:

- a. Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Coro.
- b. Dirigir y supervisar los ensayos.
- c. Proponer un repertorio.
- d. Diseñar y montar presentaciones.
- e. En conjunto con la Coordinación de Elenços, definir fechas de presentaciones públicas y solicitar los recursos necesarios.
- f. Ejercer la responsabilidad administrativa del Coro, que incluye la gestión de los recursos necesarios, presentación de solicitudes e informes, etc.
- g. Otras funciones relativas a la función de dirección que le sean asignadas por la autoridad correspondiente.

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 461


Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL


Mariana Alejandra Buscetti
Secretaria de Extensión
UNSL



ES COPIA
OSCAR GUILLEMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

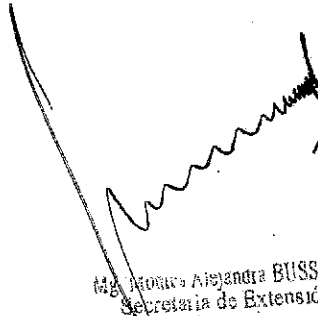
ARTICULO 3º.-Aprobar la integración del jurado, de acuerdo con el siguiente detalle:

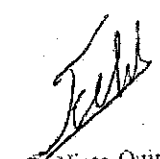
- Prof. Ricardo Marino DNI: 13.034.672
- Dra. Nora Reyes DNI: 16.865.387
- Sr. Marcelo Di Gennaro DNI: 11.310.176

ARTICULO 4º.-Establecer las bases y el cronograma para la compulsa según el detalle que se presenta en el ANEXO I.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

Cpde. RESOLUCIÓN RECTORAL N° **461**


Mg. Leonor Alejandra BUSSETT
Secretaria de Extensión
Universitaria
UNSL


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLETTO C. BONA
Director de Inspección
UNSL

ANEXO I

1. BASES PARA LA COMPULSA

Tipo de Compulsa: pública y abierta.

Modo de relación contractual: prestación de servicios.

Duración de la función: 12 meses.

Carga Horaria: veinte (20) horas semanales.

Remuneración: \$25.000 (veinticinco mil pesos) mensuales

Requisitos para ser aspirante:

- Idoneidad y experiencia en el desarrollo de las funciones de dirección coral.
- Formación académica relacionada con las funciones (no excluyente).
- Disponibilidad horaria.
- Presentación de un plan de trabajo.

Presentar al momento de la inscripción:

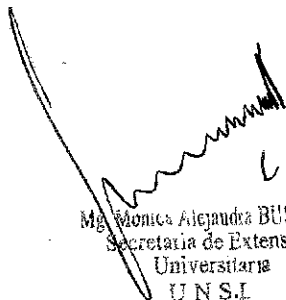
- Nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Curriculum Vitae con probanzas.
- Plan de trabajo

2. Cronograma

- Presentación de solicitudes por Mesa de entradas del Rectorado: hasta el 6 de mayo de 2019.
- Publicación del orden de mérito: 13 de mayo de 2019.

ANEXO I RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

461


Mg. Monica Alejandra BUSSETT
Secretaría de Extensión
Universitaria
UNSL


Dr. Félix P. Berto Quintas
Rector
UNSL